

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 22-ene-24. A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 117
Proceso: Declarativo de Obligaciones a cargo de copropietario
Demandante: Alejandro Maya Mazorra
Demandado: German Eduardo Maya Mazorra
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00588-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Encontrándose al despacho el presente diligenciamiento, de su revisión se observa que, mediante escrito allegado el 05 de diciembre de 2023 el demandado solicita se otorgue un plazo de treinta (30) días para efectuar el pago de los dineros ordenados en la sentencia, quien también el 15 de enero de 2024 aportó constancia de una consignación efectuada a la cuenta del Juzgado en el Banco Agrario de Colombia en cumplimiento al fallo por la suma de \$26.000.000 y solicitó que el saldo se pudiera pagar en cuotas de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) mensuales hasta la cancelación de la deuda, documentos que se procederán a agregar al expediente para que obren y consten y sean tenidos en cuenta en la oportunidad procesal pertinente, y se pondrán en conocimiento de la parte demandante, para que se pronuncie al respecto.

Por lo expuesto este Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente los documentos allegados el 05 de diciembre de 2023 y 15 de enero de 2024 por el demandado GERMAN EDUARDO MAYA MAZORRA, para que obren y consten y sean tenidos en cuenta en la oportunidad procesal pertinente y se ponen en conocimiento de la parte demandante para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

2

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38b0e7425fb17a9e4fe439065c97c8c24474ff6b13602d34cd2c99cc73a51a73**

Documento generado en 23/01/2024 02:00:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>